



Universidad Nacional de Lanús Resolución Rectoral

RR- 569 - 2024 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.2070.24 "Compra de sillas para el Laboratorio de Sistemas" CD 71/24 (adjudicación)

VISTO, el expediente N°2070- 2024-AME-DDME-SAJI de fecha 30 de agosto de 2024, la Disposición de Secretaría de Administración N° 65/24 de fecha 03 de septiembre de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°71/24 cuyo objeto es la “Compra de sillas para el Laboratorio de Sistemas”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsiva abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, en el marco del procedimiento de referencia se ha recibido el presupuesto de la empresa Iniesta Francisco Javier, Cambiasso Leandro, Distribuidora Juanco SRL y Tamecas SRL;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, informe técnico confeccionado por la Dirección del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico y demás constancias obrantes en autos, correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 71/24 cuyo objeto es la “Compra de sillas para el Laboratorio de Sistemas”, a la firma Cambiasso Leandro, con CUIT 20325754967, por un importe total de Pesos Un Millón Ciento Noventa y Seis Mil Noventa y Uno con 60/100 (\$ 1.196.091,60), por ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;



Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido sin encontrar objeciones que formular al trámite impetrado conforme entiende en su Dictamen DICJ - 2024 - 1004 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo de la Vicerrectora normar sobre el particular, en ausencia del Rector, conforme lo establecido en el Artículo 44 incisos 5 y 12 y Artículo 45 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

LA VICERRECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para Contratación Directa N° 71/24 cuyo objeto es la “Compra de sillas para el Laboratorio de Sistemas”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 71/24 cuyo objeto es la “Compra de sillas para el Laboratorio de Sistemas”, a la firma Cambiasso Leandro, con CUIT 20325754967, por un importe total de Pesos Un Millón Ciento Noventa y Seis Mil Noventa y Uno con 60/100 (\$ 1.196.091,60).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Resolución, será atendido con cargo a la Dependencia 08-10 Partida Presupuestaria 12.11.04.03.00.32.

ARTICULO 5º: La presente Resolución es refrendada por la Directora del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico, el Secretario General y Jefe de Gabinete y el Secretario de Administración.

ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 20/09/2024 15:23:48
Cargado por: Melanie Agüero



Sistema: sudocu
Fecha: 23/09/2024 14:09:45
Autorizado por: Fernando De Leone



Sistema: sudocu
Fecha: 24/09/2024 11:40:21
Autorizado por: Georgina Hernandez



Sistema: sudocu
Fecha: 21/09/2024 08:14:57
Autorizado por: Mariana Ugarte



Sistema: sudocu
Fecha: 23/09/2024 15:23:13
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez